



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 39-06/2024

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-8897-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la provisión de un servicio de almacenamiento en la NUBE; y a la adquisición de licencias de software AutoCAD LT 2022 o superior para el Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 1.30000.3.5.6 del presupuesto vigente, según se aprecia en los informes IF-2024-9721/13683-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 11/2024 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 39-06/2024, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2024-10959-TSJ-DGA e IF-2024-10951-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2024-10963-TSJ-DDESP, NO-2024-11009-TSJ-DCOMPRAS, NO-2024-10985/11047-TSJ-DIT, IF-2024-11295/306/309-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2024-11874-TSJ-DCOMPRAS.

El 16 de abril pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2024-12578-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a dos propuestas, pertenecientes a las firmas SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA (IF-2024-12610-TSJ-DCOMPRAS), que cotizó solo el renglón 2 y NSS SA - IPLAN, con cotización solo para el renglón 1 (IF-2024-12613-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la documental recibida, solicitó la pertinente evaluación técnica y de precios por parte de la Dirección de Informática y Tecnología, verificó el cumplimiento de condiciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de las empresas participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el informe IF-2024-13630-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó lo siguiente:

- Con respecto al renglón 1 (Contratación de un servicio de almacenamiento en NUBE), la oferta de NSS SA - IPLAN se encuentra dentro de la previsión presupuestaria y cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones que rigen la presente contratación, por lo que se recomienda su adjudicación;
- Sobre el renglón 2 (Adquisición de 3 Licencias AutoCAD LT 2022 Standalone ELD Annual Subscription Single User), la propuesta de SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA cumple con lo requerido en el pliego de bases y condiciones, si bien su oferta supera aproximadamente un 31.5% la previsión presupuestaria, se considera que la misma se encuentra dentro de los precios del mercado (precio de referencia NO-2024-13466-TSJ-DIT) y, en atención a la necesidad de contar con esta herramienta indispensable para la Dirección de Obras y Mantenimiento, se recomienda su adjudicación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-13838-TSJ-AJURIDICA.

Sin perjuicio de lo expuesto, y atento al hecho de superar en el porcentaje indicado la previsión presupuestaria la oferta económica de SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA, razones de mérito, oportunidad y conveniencia aconsejan la racionalización de los recursos. En este sentido, y más allá de avanzar con el proceso de adjudicación, al momento de perfeccionar el contrato la administración hará uso de la facultad de disminuir la orden de provisión correspondiente y adquirir dos en lugar de las tres licencias de Autocad requeridas, en los términos determinados por el artículo 111 de la ley n° 2095.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación, y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-06/2024, destinada a la provisión de un servicio de almacenamiento en NUBE; y a la adquisición de licencias de software AutoCAD LT 2022 o superior para el Tribunal; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar el renglón 1 de la Contratación Menor n° 39-06/2024 a la firma NSS SA - IPLAN, CUIT n° 30-70265297-5, por la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON OCHENTA CENTAVOS (U\$S217.80), conforme con lo recomendado por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2024-13630-TSJ-DCOMPRAS.

3. Adjudicar el renglón 2 de la Contratación Menor n° 39-06/2024 a la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA, CUIT n° 30-70773845-2, por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$3,946,620.-), conforme con lo recomendado por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2024-13630-TSJ-DCOMPRAS.

4. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

Alejandro Cambellotti, legajo n° 313;}

Adela Pinzón, legajo n° 278;

Ignacio Delorusso, legajo n° 134.

Integrantes Suplentes:

Guido Gómez, legajo n° 300.

5. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.30000.3.5.6 del ejercicio 2024, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

6. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.